PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 184.-

Pedro Juan Caballero, 14 de octubre de 2.013.-

VISTO: el Dictamen UOC Nº 004 de fecha 14/10/2013, elevado por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial, y; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

Que, por medio del citado dictamen la Unidad Operativa de Contratación (UOC), señala que el proceso de llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC/ID Nº 257.317, se enmarca dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto Nº 21909/03, en razón de que se requiere contratar dichos servicios con los distribuidores autorizados de las marcas de los equipos que posee la institución: *Kyocera Mita, con la empresa Shirosawa Co. S.A.I.C.; Canon, por Data Systems S.A.E.C.A.; Konica Minolta y Develop, por la firma Oliservice S.R.L.*; de manera a garantizar el servicio técnico especializado y la provisión de partes y componentes genuinos.- -

Que, el Consejo de Administración da por acreditada la causal de excepción para la realización del llamado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC/ID Nº 257.317, de conformidad al art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario Nº 21909/03.- - - - - - - - - - - -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR** el Dictamen UOC N° 004 de fecha 14 de octubre de 2013, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dando por acreditada la causal de excepción de conformidad al art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario Nº 21909/03.- -

ART. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación el inicio del proceso de llamado por excepción: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC/ID Nº 257.317**, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- -

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Delci Antonio Arce Salinas

RECIBIDO

14 OCT 2013

U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.